



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2005 – 076

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de marzo de 2005, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, adscrita a la Facultad de Medicina, que incide en la asignatura Especialidades Ginecológicas, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 92 – 213 de 07.07.1992, modificado por Decretos U. de C. Nºs 96 – 082 de 22.05.1996; 99 – 226 de 22.11.1999; 2003 – 206 de 13.11.2003 y 2004 – 065 de 06.05.2004; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO :

Apruébase la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que dicta la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivara en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 24 de marzo de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


RWD/MMH/rba.